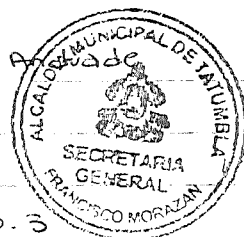


Marco Tulio Martínez Casco

Dina Betsabe Andrade



Regidor NO. 2

Juan Luis Amador

Regidor No. 3

Jose Roberto Licón

Regidor NO. 4

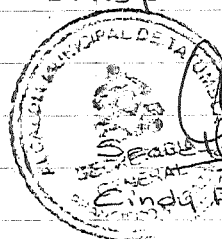
Pedro Antonio Ramos

Regidor NO. 5

Iris Patricia Rodas

Regidor NO. 6

Oneida Rosalinda Rodríguez



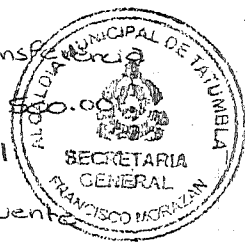
Acta No. 04

Sesión ordinaria celebrada por la Honorable Corporación Municipal de Tumbura, departamento de Francisco Morazán, el Viernes dos (02) de febrero del dos mil veinticuatro (2024), en el Salón de sesiones se comprobó el quórum con los miembros de la corporación municipal señores alcalde municipal don Marco Tulio Martínez Casco, la vicealcaldesa Emma Rosario Casco Ramos, los regidores por su orden: primero: Dina Betsabe Andrade Maradiaga, segundo: Juan Luis Amador Cyalo, tercero: Jose Roberto Licón, cuarto: Pedro Antonio Ramos, quinto: Iris Patricia Rodas, sexto: Oneida Rosalinda Rodríguez, con la presencia del asesor legal el abogado Joel Casco y ante la infrascrita secretaria municipal que autoriza y da fe. 1. Se abrió la sesión por el alcalde municipal señor Marco Tulio Martínez Casco, siendo las 8:24 de la mañana. 2. Oración a Dios dirigida por la regidora Oneida Rodríguez. 3. Se dio lectura al acta anterior, la que se aprobó y firmo sin ninguna modificación. 4. El alcalde municipal propone a la corporación municipal que del monto total de la transferencia asignada por el gobierno central, se destinen los recursos conforme a los porcentajes previstos en el artículo 205 de las disposiciones generales del presupuesto de ingresos y egresos para el ejercicio fiscal del año 2024. Sometido a votación, esta corporación municipal por unanimidad aprueba la propuesta expuesta por el alcalde municipal y que se proceda a notificar su decisión a la dirección de Fortalecimiento municipal de la Secretaría de estado en los despachos de gobernación, justicia y descentralización a través



de la certificación del punto de acta. Ratificado de conformidad al artículo 36 de la ley de municipalidades. **5.61** Alcalde municipal informa a la corporación que ha sido notificado que tuvo un aumento anual a la transferencia del gobierno central correspondiente al año 2024, de L. 5,388,362.84, en relación al monto proyectado para este año, razón por la cual se debe hacer una ampliación presupuestaria al presupuesto del año 2024. Conforme a los porcentajes previstos en el artículo 205 de las disposiciones generales del presupuesto de ingresos y egresos para el ejercicio fiscal del año 2024, misma que propone de la siguiente manera:

PRESUPUESTO DE INGRESOS, RUBRO: 18.1.1.01.01, DESCRIPCIÓN: Ampliación presupuestaria por aumento a la transferencia municipal año 2024, **MONTO:** 1,077,672.57, **FUENTE 11-001-01** transferencia para gobierno local, **RUBRO: 22.1.1.01.01.01, DESCRIPCIÓN:** ampliación presupuestaria por aumento a la transferencia municipal año 2024, **MONTO** 1,077,672.57, **FUENTE 11-001-01** transferencia para gobierno local, **TOTAL INGRESOS** L. 5,388.362.84. **PRESUPUESTO DE EGRESOS,** Nombre del renglón: **DIETAS**, monto 144,000.00, **Fuente 11-001-01** transferencia para gobierno local, renglón: **ALCAIDIA MUNICIPAL**, monto 71,000.00, **Fuente 11-001-01** transferencia para gobierno local, renglón: **DÉCIMO TERCER MES**, monto 750.00, **Fuente 11-001-01** transferencia para gobierno local, renglón: **DÉCIMO CUARTO MES**, monto 6,250.00, **Fuente 11-001-01** transferencia para gobierno local, **ALIMENTOS Y BEBIDAS**, monto 20,000.00, **Fuente 11-001-01** transferencia para gobierno local, renglón **CEREMONIA Y PROTOCOLO**, monto: 15,000.00, **Fuente: 11-001-01** transferencia para gobierno local, renglón **GRASOLINA**, monto 50,000.00 **Fuente: 11-001-01** transferencia para gobierno local, renglón: **ELEMENTOS DE FERRETERIA**, monto 48,181.69, **Fuente 11-001-01** transferencia para gobierno local, renglón: **ÚTILES DE ESCRITORIO**, monto 37,790.63, **Fuente 11-001-01** transferencia para gobierno local, renglón: **PRESUPUESTO Y CONTABILIDAD**, monto 10,000.00, **Fuente 11-001-01** transferencia para gobierno local, **DÉCIMO CUARTO MES**, monto 1,500.00, **Fuente 11-001-01** transferencia para gobierno local, **ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA**, monto 5,000.00 **Fuente 11-001-01** transferencia para gobierno local, **DÉCIMO**

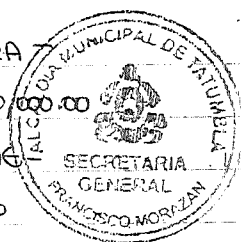


Información
El
lo
cia
L.
a este
pre-
los
ciones
ejercicio
manera:
DESCRIP-
sfera-
UTE
22.1.1.
va au-
077,672.57,
AL IN-
DS,
ente
AL-
-01
TERCER
para
6,250.00,
11-001-01
NIA y
transferencia
2,000.00
renglón:
Fuente
ción:
11-001-01
esto y
transfe-
monto
obierno
3,000.00
IMO

TERCER MES, monto 200.00, Fuente 11-001-01 transferencia
para gobierno local, DÉCIMO CUARTO MES, monto 500.00,
Fuente 11-001-01 transferencia para gobierno local
ADMINISTRACIÓN CATASTRAL, monto 10,000.00, Fuente
11-001-01 transferencia para gobierno local, JUSTICIA MUNICIPAL
monto 15,000.00, Fuente 11-001-01 transferencia para gobierno local,
DÉCIMO TERCER MES, monto 1,250.00, Fuente 11-001-01 transferencia para
gobierno local, DÉCIMO CUARTO MES, monto 1,250, Fuente 01
transferencia para gobierno local, AUDITOR MUNICIPAL, monto
10,000.00, Fuente 11-001-01 transferencia para gobierno local,
SECRETARIA MUNICIPAL, monto 10,000.00, Fuente 11-001-01 transferencia
para gobierno local, DEPARTAMENTO LEGAL, monto 10,000.00,
Fuente 11-001-01 transferencia para gobierno local, DÉCIMO CUARTO
MES, monto 200.00, Fuente 11-001-01 transferencia para gobierno
local, TESORERIA MUNICIPAL, monto 25,000.00, Fuente 11-001-01
transferencia para gobierno local, DÉCIMO TERCER MES, monto
1,100.00, Fuente 11-001-01 transferencia para gobierno local
DÉCIMO CUARTO MES, monto 2,600.00, Fuente 11-001-01 trans-
ferencia para el gobierno local, JORNALES, monto 400,000.00,
Fuente 11-001-01 transferencia para gobierno local, TELEFONIA
FIJA, monto 10,000.00, Fuente 11-001-01 transferencia para
gobierno local, MANTENIMIENTO DE EQUIPO, monto 20,000-
00, Fuente 11-001-01 transferencia para el gobierno local, SER-
VICIOS JURIDICOS, monto 73,000.00, Fuente 11-001-01
transferencia para el gobierno local, SERVICIOS DE
IMPRESA, monto 12,600.23, Fuente 11-001-01 transferencia
para gobierno local, SERVICIOS DE INTERNET, monto 10,000.00,
Fuente 11-001-01 transferencia para gobierno local, PRENDAS
DE VESTIR, monto 15,000.00, Fuente 11-001-01 transferencia
para gobierno local, OFICINA DE LA MUJER, monto 10,000.00,
Fuente 11-001-01 transferencia para gobierno local, DÉCIMO
TERCER MES, monto 350.00, Fuente 11-001-01 transferencia para
gobierno local, DÉCIMO CUARTO MES, monto 850.00, Fuente 11-001-01
transferencia para gobierno local, NINEZ y JUVENTUD, montos 5,000.00,
Fuente 11-001-01 transferencia para gobierno local, DÉCIMO TERCER
MES, monto 200.00, Fuente 11-001-01 transferencia para
gobierno local, DÉCIMO CUARTO MES, monto 500.00, fuente
11-001-01 transferencia para gobierno local, UNIDAD MUNI-
CIPAL AMBIENTAL (UMA), monto 10,000.00, Fuente 11-001-01
transferencia para gobierno local, DÉCIMO TERCER MES, monto



400.00, fuente 11-001-01 transferencia para gobierno local, DÉCIMO CUARTO MES, monto 500.00, fuente 11-001-01, transferencia para el gobierno local, OFICINA DE ADELANTADO MAYOR, monto 5,000.00, fuente 11-001-01 transferencia para gobierno local, DÉCIMO TERCER MES, monto 200.00, fuente 11-001-01 transferencia para gobierno local, DÉCIMO CUARTO MES, monto 450.00, fuente 11-001-01 transferencia para gobierno local, RASTRO URBANO, monto 5,000.00, fuente 11-001-01 transferencia para gobierno local, DÉCIMO TERCER MES, monto 700.00, fuente 11-001-01 transferencia para gobierno local, DÉCIMO CUARTO MES, monto 1,000.00, fuente 11-001-01 transferencia para gobierno central, SUBSIDIOS A EDUCACIÓN, monto 135,926.99, fuente 11-001-01 transferencia para gobierno local, FERIA Y FESTIVAL DE LA GALLINA, monto 100,000.00, fuente 11-001-01 transferencia para gobierno local, CONSTRUCCIÓN ESCENARIO, monto 150,000.00, fuente 11-001-01 transferencia para gobierno local, SUBSIDIOS SALUD, monto 250,000.00, fuente 11-001-01 transferencia para gobierno local, ADELANTADO MAYOR, monto 100,000.00, fuente 11-001-01 transferencia para el gobierno local, CONSTRUCCIÓN Y MEJORAS CAMPO DE FUTBOL LITAKAY TATUMBLA, monto 250,000.00, fuente 11-001-01 transferencia para gobierno local, AGUA Y SANEAMIENTO, monto 300,000.00, fuente 11-001-01 transferencia para gobierno local, ELECTRIFICACIÓN, monto 500,000.00, fuente 11-001-01 transferencia para el gobierno local, MEJORAS A VIVIENDAS, monto 50,000.00, fuente 11-001-01 transferencia para gobierno local, RONDAS FORESTALES, monto 50,000.00, fuente 11-001-01 transferencia para gobierno local, EJE DE VIOLENCIA, monto 53,883.62, fuente 11-001-01 transferencia para gobierno local, EJE DE ECONOMIA, monto 80,825.45, fuente 11-001-01 transferencia para gobierno local, EJE DE PARTICIPACIÓN, monto 26,941.82, fuente 11-001-01 transferencia para gobierno local, EJE DE SALUD, monto 53,883.61, fuente 11-001-01 transferencia para gobierno local, EJE DE EDUCACIÓN, monto 26,941.82, fuente 11-001-01 transferencia para gobierno local, EJE DE AMBIENTE, monto 26,941.82, fuente 11-001-01 transferencia para gobierno local, SUBSIDIO SEGURIDAD, monto 350,000.00



Fuente 11-001-01 transferencia para gobierno local, MEJORA
 MIENTO OBRA GRIS ALDEA DE COFRADIA, monto 300,000.00
 Fuente 11-001-01 transferencia para gobierno local, HUE-
 LLAS VEHICULARES ALDEA DE CUESTA GRANDE, monto
 150,000.00, Fuente 11-001-01 transferencia para gobierno
 local, HUELLAS VEHICULARES ALDEA DE LINACA (calle familia
 Trujillo Andrade), monto 143,254.46, Fuente 11-001-01 transfere-
 ncia para gobierno local, SUBSIDIO PARTICIPACION CIUDA-
 DANA, monto 134,418.11, Fuente 11-001-01 transferencia para
 gobierno local, SUBSIDIO TURISMO, monto 67,209.05, fuente
 11-001-01 transferencia para gobierno local, MURALES ARTISTICOS,
 monto 150,000.00, fuente 11-001-01 transferencia para gobierno
 local, HUELLAS VEHICULARES ALDEA DE COFRADIA, CALLE
 QUE DIRIGE AL LLANO, monto 50,000.00, Fuente 11-001-01
 transferencia para gobierno local, HUELLAS VEHICULARES BA-
 RRIO LA CRUZ; monto 100,000.00, Fuente 11-001-01 transfe-
 rencia para gobierno local, FORTALECIMIENTO ADMINIS-
 TRATIVO CATASTRAL, monto 171,627.23, Fuente 11-001-01
 transferencia para gobierno local, MEJORAMIENTO CALLES
 DE TIERRA, monto 484,952.65, Fuente 11-001-01 tra-
 nsferencia para el gobierno local, TRANSFERENCIA Y DONA-
 CIONES T.S.C., monto 53,883.63, Fuente 11-001-01
 transferencia para gobierno local, TOTAL DE PRESUPUES-
 TO DE EGRESOS, L-5,388,362.84, sometida a votación,
 fue aprobada por unanimidad de votos. 6. El alcalde municipal
 informa a la corporación, que recién nombrada auditora muni-
 cipal YERLIN BERCELIA GUILLEN CORDERO, se presentó
 ante las autoridades de tribunal superior de cuentas, donde
 fue informada por la jefa de departamento de fiscalización de
 auditoría interna, que no puede desempeñar el cargo, en vista
 que viene de ser empleada municipal, por lo que somete a
 consideración del pleno, se proceda a cancelar el acuerdo
 de nombramiento, de fecha 01 de enero del 2024, a partir del
 31 de enero del presente año, en consonancia con la sugerencia
 del tribunal superior de cuenta, así mismo se hará el proce-
 dimiento para buscar más candidatos al cargo, sometido
 que fue a votación, misma que fue aprobada por unanimidad
 de votos, punto ratificado de conformidad al artículo 36 de
 la ley de municipalidades. 7. La regidora Dina Andrade,
 solicita a la corporación municipal su aprobación para el gasto



de alimentación a las personas que estaban en una reunión con el programa ADAPTARC, solicitud que fue aprobada por unanimidad de votos. **8.** La regidora Dina Andrade, solicita al alcalde municipal se proceda a arreglar lo más pronto el documento del terreno donde se encuentra la torre de control de incendios en el lugar de El Portillo, a lo que le respondió el alcalde municipal que procederá a hablar con los herederos. **9.** El abogado Joel Casco, informa a la corporación municipal que sostuvo una reunión con algunas miembros de la asociación de constructores de Tatumbla, en donde le informaron que en el colegio de Arquitectos de Honduras, tiene como labor social ayudar a las municipalidades con asesoria en cuanto a urbanismo y están en la disposición de colaborar con la municipalidades, pero necesitan se le provea un espacio al arquitecto, quien sera el encargado de evacuar las dudas del personal encargado en el tema de urbanismo, previo a la firma de un convenio entre el alcalde municipal y el colegio de arquitectos de Honduras, para lo cual en las proximas semanas se estará dando a conocer los alcances del convenio.

10. El abogado Joel Casco, informa a la corporación municipal que en fecha 23 de enero del 2024, presento ante el instituto de conservación Forestal (ICF), la solicitud de dictamen técnico de vocación forestal, de 11 expedientes, por lo que se está a la espera de cualquier notificación por parte de ese ente. **11.** El abogado Joel Casco, sugiere a la corporación municipal, se envíe nota a los bancos, en donde se les notifique los procesos para la extensión de un permiso de construcción en esta municipalidad y de manera conjunta llegar a un acuerdo, que consistiera que no hagan el desembolso del préstamo a los contribuyentes si no presentan el permiso de construcción otorgado por esta municipalidad, esto con el objetivo de detener las constantes construcciones sin su permiso respectivo, por lo consiguiente no genera ingresos a la municipalidad, sugerencia que consideran a bien la corporación, por lo que autorizan al alcalde municipal para que envíe la nota correspondiente. **12.** Vista para resolver la Solicitud de dominio pleno, que con fecha 23 de marzo del 2021, Presento a esta corporación municipal el Señor

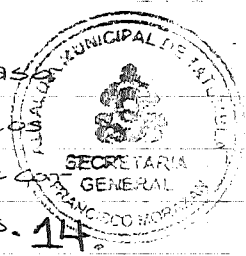


una
e fue
Dina
a
donde
lugar
municipal
ogado
que
ociación
i que en
or social
to a
con la
spacio al
s dudas
o, previo
y el colegio de
as sema-
nvenio
poración
esento ante
olicitud
pedientes,
ción por
o, sujeto
oalncos,
tensión
y de
ia que
ibuyentes
o por
ner las
vo, por
salid,
i, por
nuic
ci la
zo del
señor

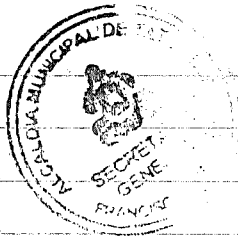
JOSE BALMORES DEL CID QUINTERO, con documento nacional de identificación No. 1008 - 1969 - 00057, mayor edad, hondureño y con domicilio en Tegucigalpa, y en virtud de por este municipio de Tatumbla, contratado a solicitar dominio pleno sobre un lote de terreno de 1,123.72 metros cuadrados, equivalentes a 1,611.70 varas cuadradas, equivalentes a 0.16 Manzanas, con un perímetro de 137.69 metros, según plano levantado y aprobado por la oficina de catastro de esta municipalidad, situado en el lugar denominado "Aldea La Lima" Tatumbla, Francisco Morazán, el cual hubo por documento privado en compra-venta, documento no inscribible, según fotocopia del documento original que acompaña, esta corporación municipal por unanimidad acuerda vender en dominio pleno al señor JOSE BALMORES DEL CID QUINTERO, del terreno antes descrito con las líneas, Distancias, rumbos y colindancias siguientes: Línea L-1, distancia 43.97 metros lineales, rumbo $577^{\circ}02'00''E$, colinda con la propiedad de José Balmores Delcid Quintero; de la línea L-2, distancia 22.67 metros lineales, rumbo $516^{\circ}50'44''W$, colinda con propiedad de Kely Dinora Salgado; de la línea L-3, distancia 33.50 metros lineales, rumbo $579^{\circ}57'00''W$ colinda con propiedad de Olga Maria Salgado; de la línea L-4 distancia 37.55 metros lineales, rumbo $N5^{\circ}02'00''W$, colinda con propiedad de Jose Balmores Delcid Quintero, cerrándose así el polígono -. Dicha propiedad está comprendida dentro de los ejidos del municipio y el cual se encuentra inscrito a folios tres, cuatro, cinco, seis, siete y ocho, Finca CCCLXIII, inscripción primera del tomo cuarto del libro de inscripciones del registro de la propiedad y reinscrito según Asiento 74 tomo 5358 del libro de registros de la propiedad Hipoteca y anotaciones preventivas del Departamento de Francisco Morazán, siendo un área de 1,123.72 metros cuadrados del terreno que ahora se otorga en dominio Pleno, para un valor catastral de L. 202,269.60 a razón de L. 180.00 el metro cuadrado por el 10% de porcentaje, debiendo pagar en la tesorería municipal la cantidad de L 20,226.96 por el valor del traspaso del dominio pleno referido, que los cálculos suministrados son responsabilidad del Jefe de catastro, ratificado de conformidad al artículo 36 de la ley de municipalidades.



13. Vista para resolver la solicitud de dominio pleno, que con fecha 21 de noviembre del 2022, presento a esta Corporación Municipal el señor SANTOS NEPTALI MURILO APARICIO, con documento nacional de identificación NO. 1515-1962-00013, mayor de edad, hondureño y con domicilio en Tegucigalpa, municipio del Distrito central y en tránsito por este municipio de Tatumbula, contruido a solicitar dominio pleno sobre un lote de terreno de 302.65 metros cuadrados, equivalentes a 434.08 varas cuadradas, equivalentes a 0.04 manzanas, con un perimetro de 75.15 metros, según plano levantado y aprobado por la oficina de catastro de esta municipalidad, situado en el lugar denominado "Piedra grande, aldea de Linaca", Tatumbula Francisco Morazán, el cual hubo por documento privado en compra-venta, documento no inscribible, según fotocopia del documento original que acompaña, esta corporación municipal por unanimidad acuerda vender en dominio pleno al señor SANTOS NEPTALI MURILO APARICIO, del terreno antes descrito con las líneas, distancias, rumbos y colindancias siguientes: Línea L-1, distancia 20.60 metros lineales, rumbo $N39^{\circ}50'18''W$, colinda con calle privada de por medio y propiedad de Hector Pineda; de la línea L-2, distancia 13.75 metros lineales, rumbo $N53^{\circ}44'06''E$, colinda con propiedad de Hector Pineda, de la línea L-3, distancia 27.38 metros lineales, rumbo $S34^{\circ}22'43''E$, colinda con calle pública; de la línea L-4, distancia 13.42 metros lineales, rumbo $S84^{\circ}12'34''W$, colinda con propiedad de Hector Pineda; cerrandose así el polígono.- Dicha propiedad esta comprendida dentro de los ejidos de este municipio y el cual se encuentra inscrito a folios tres, cuatro, cinco, seis, siete y ocho, finca CCCLXIII, inscripción primera del tomo cuarto del libro de inscripciones del registro de propiedad y reinscrito según asiento 74 tomo 5358 del libro de registros de la propiedad, Hipoteca y anotaciones preventivas del departamento de Francisco Morazán, siendo un área de 302.65 metros cuadrados del terreno que ahora se otorga en dominio pleno, para un valor catastral de L. 60,530.00 a razón de L. 200.00 el metro cuadrado por el 10.1. de porcentaje, debiendo pagar en la tesorería municipal



pleno, la cantidad de L. 6,530.00 por el valor del traspaso
esta del dominio pleno referido, que los calculos suministrados
RILLO son responsabilidad del Jefe de catastro, ratificado de conformidad al articulo 36 de la ley de municipalidades. 14
n NO, Se dio lectura a la correspondencia, que se detalla a continuacion
con 14.1. se dio lectura a la solicitud presentada por el señor
ntal ERICK ALFREDO VASQUEZ MENDOZA, con DNI: 0825-
do a 1961-00057, en donde pide se le devuelva una parcela de
65 me- Veinticuatro punto cinco metros cuadrados (24.00 mts²)
das, ubicado en el caserio el Zapote, la cual dono con la fina-
s. 15 lidad de proveer agua para la comunidad, mediante la
oficina perforación de un pozo, proyecto que fue un fracaso, por lo
ar que solicita se le sea devuelto dicho inmueble, una vez ana-
bld lizada y revisada dicha solicitud, esta corporación munici-
vado pal por unanimidad de votos, aprueba devolverle el lote de
do- terreno arriba descrito, costas que corran por el solicitante.
porar 14.2 Se procedio a dar la lectura al informe presentado
opero por la comisión para dictaminar sobre las solicitudes de domi-
ereno nio pleno, utiles y donaciones en donde informan lo siguiente.
elin- 1) Solicitud presentada por la señora SANDY SANCHEZ
tuos CARRASCO, con DNI: 0801-1985-20826, quien solicita se
suada le extienda dominio pleno de un lote de terreno ubicado
nea en El Envado, Barrio Las Crucitas, la comisión se hizo
4'06"6, presente a la inspección realizada y la documentación propor-
L-3, cionada por el contribuyente, No existe inconveniente para
colin- otorgarle dicho dominio pleno, en la inspección encontro en la
.42 propiedad 10 árboles de pino y 02 de voble, el pago del
xopi- mismo es de L. 41,846.00, no necesita dictamen de vacación
no.- de suelo y no posee paso de servidumbre. - 2) Solicitud
s de presentada por el señor MARCO TULIO ANDARA SANDOVAL,
lios con DNI: 0801-1962-05969, solicita se le extienda dominio
III, Pleno de un lote de terreno ubicado en el barrio las cru-
scrip- citas, la comisión se hizo presente a la inspección y encontro
sienta en la propiedad 02 árboles de pino y 02 de voble por lo que
ad, esta comisión considera en base a la inspección realizada y la
nto documentación proporcionada por el Contribuyente NO existe
metres inconveniente para otorgar dicho dominio pleno, el pago
nio del mismo es de 14,270.60, no necesita dictamen de vaca-
a razón ción de suelo y no posee paso de servidumbre - 3) Solicitud
e Presentada por la señora ENMA LETICIA RODRIGUEZ
al

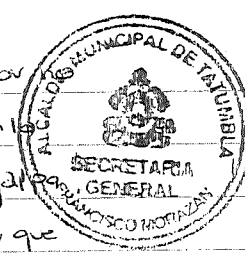


MENDOZA, con DNI: 0709-1961-00026, quien solicita se le extienda dominio pleno de un lote de terreno ubicado en el Rodeo, la comisión se hizo presente a la inspección y encontro en la propiedad 25 arboles de pino, por lo que esta comisión considera en base a la Inspección realizada y la documentación proporcionada por el contribuyente NO existe inconveniente para otorgarle dicho dominio pleno, el pago del mismo es de L. 697, 225.00 no necesita dictamen de valoración de suelo, y no posee paso de servidumbre. Una vez escuchado el informe y revisada la documentación de cada expediente, esta corporación municipal por unanimidad de votos aprueba otorgarles el dominio pleno a los solicitantes arriba descritos, previo a firmar el convenio para el cuidado de los arboles que se encuentran en la propiedad entre esta municipalidad y el contribuyente, mismos que no deban ser objetos de corta por ningún motivo, antes bien queda entendido que se compromete al cuidado de los mismos y en caso de necesitarse cortar uno o mas arboles debe solicitarlo con antelación suficiente ante la Unidad Ambiental Municipal (UMA), o instituto de conservación forestal ICF, según sea el caso; a si mismo la municipalidad se reserva el derecho de hacer inspecciones en cualquier momento para constatar la existencia y el estado de los arboles inventariados, además de cancelar el valor correspondiente en la tesorería municipal.

14.3. Se dio lectura a la solicitud presentada por el señor CARLOS ROBERTO CERRATO ESPINAL, con DNI: 1501-1979-08206, con domicilio en El Zapote, Santa Catarina, solicitando la Donación de una silla de ruedas, donde se pueda apoyar, y los brazos esta se pueda levantar, además solicita se le incluya en programas de apoyo a personas con discapacidad del gobierno central, esta corporación municipal en pleno, aprueba otorgarle la silla de ruedas que solicita.

14.4 Esta corporación municipal despues de conocer el expediente administrativo 130-2024, presentado por la señora Milgrán Damiella Mejía Matamoros, acuerdan se le de traslado a la jefe de Administración Tributaria, para que de forma escrita responda esta solicitud.

14.5 Solicitud presentada por los vecinos de la colonia La Rosa, ubicada en coahuila, en donde solicitan el no cobro del servicio de tren de asco, porque no



se les presta dicho servicio, ya que el camión recolector ingresa a su colonia, por tal razón los vecinos se ven en la obligación de llevar la basura a un botadero en Tegucigalpa, respondiendo a esta solicitud la corporación en pleno, que tiene entendido que ello sacan la basura a la plaza de Cofradia, en donde la recoge el camión recolector. 14.6 El centro de educación Básica Dionisio de Herrera, de la aldea de Cofradia, solicitan se le continúe apoyando con subsidios para el pago de asadora, maestra de inglés y computación para dicha escuela de Nueva Tatumbla, que también son parte de la matrícula de nuestro centro educativo a lo que le responde esta corporación, que se programará una reunión con el consejo de maestros, directores y asociación de padres de familia de cada centro educativo, para tratar de este tema, en vista que la Secretaría de educación no está cumpliendo con su responsabilidad y que debido a la necesidad se les colabora por parte de esta municipalidad, pero la corporación municipal quiere conocer a través de evidencias cuáles han sido las gestiones han hecho ante las autoridades correspondiente, sin embargo para recibir la ayuda deben firmar convenio respectivo. 14.7. Solicitud presentada por la señora FRANCIS YAQUELIN RODAS MARTINEZ, con DNI: 0825-1982-00015, con domicilio en Linaca Viejo, Aldea de Linaca, pidiendo se le conceda permiso de operación de una mototaxi, respondiendo esta corporación municipal que el permiso de operación lo concede el Instituto Hondureño de Transporte Terrestre, que esta municipalidad únicamente le otorga el permiso de uso de suelo una vez otorgado el permiso de operación por el IHTT. 14.8 - Esta corporación municipal después de conocer el expediente administrativo 59-2024, presentado por la señora Elvia Suyapa Matamoros Flores, acuerdan se le de traslado a la encargada de la oficina de la mujer, para que llene la ficha social respectiva y se le otorgue una ayuda socioeconómica. 14.9 - Solicitud con número de expediente 97-2024, en donde las señoras NANCY LORENA Flores, SOBECDA FONSECA y EVA JOHANA FONSECA, solicitan se les colaboren con apoyo económico para cubrir el transporte de sus hijos, respondiendo la corporación municipal a esta solicitud, que deben aclarar la solicitud, en cuanto en donde viven y además de presentar constancia de matrícula. 14.10 - La señora Maria Elena Martinez, con DNI: 0825-



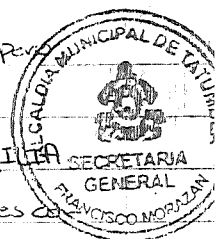
1985-00079, vecina de la aldea de Cotradia, solicita a la corporación municipal le autorice una conexión de un pegue de agua potable para mi casa de habitación ubicada en la aldea de Cotradia, adjunta constancia con el visto bueno, otorgada por la Junta de agua de Cotradia, sometida a votación esta solicitud, esta corporación municipal por unanimidad de votos. 14.11-

El señor ROMULO MARTINEZ MAIRENA, con DNI 0825-1955-00028, solicita a la corporación municipal, le amplien el horario en el permiso de operación, al establecimiento Billares Los Pinares, Cotradia, para los domingos, ya que actualmente se cierra a las cinco de la tarde, afectando el negocio, ya que los fines de semana se cuenta con mas clientes, Esta corporación municipal, considerando esta solicitud, aprueba extender el horario para el billar Los pinares, los domingos hasta las diez de la noche.

14.12- El CEBG. Republica de Guatemala, solicita a la corporación municipal un incremento del presupuesto que en relación al 2023, era de L. 22,000.00, para el pago de tres docentes y la ascedora, por lo que para este año, solicitan el apoyo en cuanto a la asignación de tres docentes para atender guado, un docente para atender el laboratorio de computación, el préstamo de cuatro aulas del área de antiguo instituto y gestión de un buen internet para laboratorio de computación, esta corporación municipal acuerda que se programara una reunión con el consejo de maestros directores y asociación de padres de familia de cada centro educativo, para tratar este tema, en vista que la secretaria de educación no está cumpliendo con su responsabilidad y que debido a la necesidad se les colabora por parte de esta municipalidad, pero la corporación municipal quiere conocer a través de evidencias cuáles han sido las gestiones han hecho ante las autoridades correspondiente, sin embargo para recibir la ayuda deben firmar el convenio respectivo. 14.13

La señora HERLINDA IRIAS RAMOS, con DNI: 0825-1951-00086, solicita cambio de un poste de energía eléctrica ubicado en el Barrio Buena Vista, mismo que se encuentra en malas condiciones y en cualquier momento puede caerse y provocar un accidente, ya se comunico con la ENEE, respondiendole que es poste no está registrado en dicha institución, por lo que se les hace imposible ayudarlo, Esta Corporación municipal





cita a la
 pegue de
 da en la
 to bueno,
 etida a
 al por una
 RTINEZ
 a a la
 . permiso
 is, Cofradía,
 a las cinco
 s de sem-
 nicipal, con-
 io para el
 a noche.
 olitada
 sto que en
 de tres
 solicitan
 entes para
 tario de
 de antiguo
 ovio de
 se progra-
 res y aso-
 ucativo,
 de educi-
 que debido
 ista muni-
 ev a través
 n hecho an-
 para re-
 jo. 14.13
 i: 0825-1951-
 etrica ubicado
 en malas
 y provocar
 es poniéndole
 ón, por lo
 ión municipal

acuerda que se le colaborará con la compra del poste, pero
 no así con la fecha de agujero e instalación, costos que
 deberían financiar la solicitante. 14.14- La señora VIRGILIA
 MAIRENA ANDRADE, con DNI: 0825-1957-00004, se les co-
 labore con la maquinaria para que amplíe el camino de herradura
 que tiene en la zona, además de colaborar con los tubos para
 que el agua no dañe la calle, comprometiéndose a donar parte
 de su terreno, para dicha ampliación, que mejoren las condiciones
 de los niños y niñas y todos aquellos que transitan por esa zona, esta
 corporación municipal acuerda que se iba a inspección la comisión con-
 formada por Dina Andrade, Oncida Rodríguez, Patricia Rodas,
 Juan Luis Amador y Antonio Ramos, e informaban en la próxima
 reunión. 14.15- Solicitud presentada por los vecinos del caserio
 Las pilas, aldea de Linaca en donde solicitan la repavación de
 un acceso de calle la cual está ubicada al entrada del case-
 rio, además necesitan un tubo de 15 pulgadas y balastar
 20 metros de carretera, esta corporación municipal acuerda
 que se iba a inspección la comisión conformada por Dina
 Andrade, Oncida Rodríguez, Patricia Rodas, Juan Luis
 Amador y Antonio Ramos e informaban en la próxima reunión.
 14.16- Solicitud presentada por la señora AMPARO CAR-
 DENAS RAMOS, quien pide se le otorgue una ayuda econo-
 mica mensual, para su hija Kimberly Hernández Cárdenas,
 para que continúe su carrera universitaria en la UNAG, quien
 cursa la carrera de Ingeniería Agronómica con un índice
 académico del 85-100 y somos una familia de escasos recur-
 sos económicos, esta corporación municipal acuerda que se
 le vaya a levantar una ficha socioeconómica, una vez
 contando con la ficha socioeconómica se decidirá si se
 le otorga o no la ayuda. 15. No habiendo más de que
 tratar, se levantó la sesión, a las 11:40 de la mañana.



Alcalde Municipal

Tulio Martínez

Regidor No. 1

Dina Betsabe Andrade

Vice-alcalde

Enma Rosario Casco

Regidor No. 2.

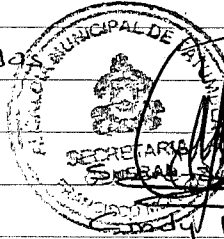
Juan Luis Amador



[Signature]
 Regidor NO. 3
 Jose Roberto Licona

[Signature]
 Regidor NO. 4
 Pedro Antonio Ramos

[Signature]
 Regidor NO. 5
 Iris Patricia Rodas



[Signature]
 Regidor NO. 6
 Onida Rosalinda R.
[Signature]
 Secretario municipal
 Andy Amador